

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**COLLADO MEDIANO****LICENCIAS**

Solicitada licencia municipal por “Subutai, Sociedad Limitada”, para la instalación de la actividad de bar restaurante, incluida en el Anexo V de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, que se desarrollará en calle Real, número 58, con referencia catastral 3054603VL1035S0001PP.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Collado Mediano, 4 de agosto de 2017.—El alcalde en funciones, José Antonio Blasco Fraile.

(02/27.342/17)

